



OFICIO

FOR-GCOM-03

Versión: 01

Vigente desde:
Enero 16 de 2019

Neiva, 12 de marzo de 2020

Doctora
SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO
Secretaria General
Alcaldía de Neiva
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
12 MAR 2020
FECHA DE RECIBIDO
No. DE RADICACIÓN
PASA A Felipe T.
HORA DE RECIBIDO 4:pm
FIRMA Rur.

EVALUACIÓN TECNICA

MINIMA CUANTIA No. MNSGMCCS005-2020

OBJETO: “SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO DE LA OFERTA PRESENTADA.

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y la interpretación de las condiciones y reglas de los términos, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación Estatal y los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Conforme a lo señalado en los términos, en concordancia con lo previsto en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el mismo.

No obstante, las omisiones que se presenten en ellas, sólo causan rechazo de las mismas si se refieren a aspectos necesarios para la comparación de las propuestas.

Las omisiones puramente formales, no son causal de rechazo de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PROPUESTA PRESENTADA MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el señor JHON JAIRO LOPEZ GONZALEZ – Nombre establecimiento SOLUCIONES TECNICAS, NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos, y en la respuesta de las observaciones de la evaluación Técnica no subsano en su totalidad las observaciones realizadas hace INHABIL la propuesta presentada.

Por consiguiente se pasa a la segunda propuesta de bajo costo presentada en el proceso de Mínima Cuantía:

Proponente

2. JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C. 7.711.438

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL. El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en la matrícula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.	CUMPLE JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C.7.711.438 Persona Natural Nombre establecimiento SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA Domicilio: Neiva Fecha de matrícula: 20 de Mayo de 2005 Ultimo año renovado 2020
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación. Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido la recarga de tóner para equipos de impresión y que sumados su valor facturado sea igual o superior al presupuesto oficial. Demás condiciones descritas en los estudios previos.	NO CUMPLE JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C.7.711.438 Nombre establecimiento SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA Relaciona la ejecución de los siguientes contratos: 1. CONTRATANTE: ALCALDIA DE NEIVA Contrato: 611 – 2019 (06/04/2017) Objeto: Servicios de recarga de tóner y cartuchos para impresoras láser e inyección de tintas de las diferentes dependencias del Municipio. Valor: \$ 34.000.000 2. CONTRATANTE: ALCALDIA DE NEIVA Contrato: Servicio cancelado por caja menor Vigencia fiscal 2019, facturas 0494, 0514, 0515, 0516, 0517 Concepto: Servicios de recargas diversas de tóner a las dependencias de la Administración Municipal durante los dos primeros meses del año. Valor: \$ 11.111.100 3. CONTRATANTE: ALCALDIA DE NEIVA Contrato: Servicio cancelado a través del fondo fijo de caja menor Vigencia fiscal 2018, facturas 0117, 0146, 0163, 0176, 0201, 0229 Concepto: Suministro de recargas de tóner y cartuchos durante los cuatro primeros meses del primer semestre de la vigencia fiscal de 2018 comprendido entre el 24 de enero al 23 de abril de 2018. Valor: \$ 20.955.000 En la certificación presentada por el contrato 611 existe inconsistencia referente a la fecha y el año del mismo. Por lo anterior se traslada para subsanar y determinar la fecha, así se verifica el error de digitación.

  Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Enero 16 de 2019

<p>FICHA TECNICA</p> <p>FICHA TÉCNICA DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA RECARGA DE TONER. El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos originales (polvillo) a utilizar en la recarga de los TONER, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad de los servicios.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C.7.711.438 Nombre establecimiento SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA</p> <p>En la presentación de la Ficha técnica no relaciona la utilización del polvillo en la totalidad de las marcas de los tóner a recargar específicamente en los Xerox, Okidata y Toshiba.</p> <p>Por lo anterior se da traslado para subsanar si el polvillo presentado en la ficha técnica es equivalente para utilizarlo en las marcas relacionadas.</p>
---	--

En lo que respecta al proceso de **MINIMA CUANTIA No. MNSGMCCS005-2020**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C. 7.711.438** – Nombre establecimiento SUMINISTROS Y SERVICIOS DAYCA **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

Atentamente,



LEONARDO FAJARDO SANCHEZ
Almacenista General
Evaluador Técnico

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

Neiva, 12 de Marzo de 2020.

Doctora
SONIA LORENA OVIEO ACEVEDO.
Secretaria General.
Ciudad.

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA

FECHA DE RECEPCIÓN: 12 MAR 2020

No. DE PUBLICACIÓN: _____

PASA A: _____

PASA DE REGISTRO: _____

FIRMA: *[Firma]* 4 PM

Referencia: Informe de Evaluación requisitos habilitantes jurídicos de la segunda oferta dentro del proceso de Invitación Pública No. **MNSGMCCS005-2020.**

Cordial saludo,

Por medio del presente documento me permito remitir el informe de evaluación jurídica de la segunda oferta presentada conforme designación realizada, dentro del proceso de Invitación Pública No. **MNSGMCCS005-2020**, el cual tiene por objeto **“SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MNSGMCCPS004-2020

“SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA MENOR OFERTA EN PRECIOS UNITARIOS

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y la interpretación de las condiciones y reglas de los términos, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación Estatal y los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Conforme a lo señalado en los términos, en concordancia con lo previsto en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el mismo.

No obstante, las omisiones que se presenten en ellas, sólo causan rechazo de las mismas si se refieren a aspectos necesarios para la comparación de las propuestas.

Las omisiones puramente formales, no son causal de rechazo de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PROPUESTAS PRESENTADAS

<u>Proponente</u>	<u>Precios unitarios</u>
1. SERVERTECNOLOGY S.A.S	\$ 3.543.400.00

Calle 5 No. 9 – 74 Tel.: 8711041
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: sgeneral@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

Elaborado: Patricia Rodríguez

2. RAMIRO BAUTISTA	\$ 2.667.000.00
3. INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS	\$ 1.775.000.00
4. DISTRIBUCIONES PC Y TONER	\$ 1.439.000.00
5. QTECH SAS	\$ 3.908.674.00
6. D&ES SAS	\$ 1.339.000.00
7. COLOBLACKSAS	\$ 3.121.000.00
8. JHON JAIRO LOPEZ GONZALEZ	\$ 1.157.000.00
9. JULIO CORONADO.	\$ 1.190.000.00
10. HENRY RAMOS	\$ 2.825.000.00

MENOR OFERTA:

PROPONENTE: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ. (Segunda menor oferta)

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE. Presenta Cédula de Ciudadanía JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
Fotocopia de la Libreta Militar.	CUMPLE Presenta documento.
Certificado de Antecedentes disciplinarios.	CUMPLE Presente Certificado de fecha 04 de marzo de 2020
Certificado de Antecedentes fiscales.	CUMPLE Presente Certificado de fecha 04 de marzo de 2020.
Antecedentes judiciales	CUMPLE Presente Certificado de fecha 05 de marzo de 2020
Documento de Conformación de la Unión Temporal y/o consorcio.	NO APLICA.
Certificación de Existencia y Representación Legal.	NO APLICA
Certificado de Matrícula Mercantil	CUMPLE Presenta 3 Folios. Expedición: 27/02/2020. Matricula: 20/05/2005 Acredita actividades relacionadas con el objeto del proceso.
Autorización para contratar.	NO APLICA
RUP (Evaluación Jurídica Clasificado conforme lo establece en el pliego).	NO APLICA.
Certificación Expedida sobre pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE Acredita pago.
Registro único Tributario.	CUMPLE Presenta 1 Folio.
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE. Manifiesta no estar.
Certificado sobre infracciones de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía	CUMPLE Presente Certificado de fecha 04 de marzo de 2020.

 Alcaldía de Neiva	 Primero Neiva	OFICIO	
		FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

nacional de Colombia	
----------------------	--

CONCLUSIÓN

En lo que respecta al proceso de Invitación Pública No. **MNSGMCCPS004-2020**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, correspondiente a la segunda oferta económica, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública.

Atentamente,


Abg. ANDRÉS FELIPE TAMAYO POLANÍA.
Profesional Especializado.



EVALUACIÓN TÉCNICA

FOR-CO-05

Versión: 01

Vigente desde:
Noviembre 21 de
2012

Neiva, 12 de marzo de 2020.

Doctora

SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO

Secretaria General

ALCALDÍA DE NEIVA

Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA DE NEIVA

COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE ASesorIA
COORDINADOR DE ASesorIA
COORDINADOR DE ASesorIA
COORDINADOR DE ASesorIA
COORDINADOR DE ASesorIA

Asunto: Segunda evaluación económica del Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGMCCS005-2020**

En atención a su solicitud, comedidamente me permito presentar la segunda evaluación económica del Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGMCCS005-2020**; cuyo objeto es el “**SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**”; analizando los precios unitarios ofertados por el proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZÁLEZ**, identificado con NIT No. 7.711.438, respecto a los precios unitarios establecidos por la Entidad:

Una vez cotejados los precios presentados respecto a los precios establecidos por la Entidad, éstos no superan los precios unitarios determinados en el presupuesto oficial, como se evidencia en la siguiente relación:

ITEM	REFERENCIA IMPRESORA Y TÓNER	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO SUMINISTROS Y SERVICIOS "DAYCA"	
				OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	HP - M402 - 26A	1	\$50.000	\$47.600	CUMPLE
2	HP - M402 - 26X	1	\$95.000	\$11.900	CUMPLE
3	HP - M1212, P1102 - 85A	1	\$45.000	\$35.700	CUMPLE
4	HP - M1212, P1102 - 36A - 35A	1	\$45.000	\$35.700	CUMPLE
5	HP - P3015 - 55A	1	\$75.000	\$71.400	CUMPLE
6	HP - P2035 - 05A	1	\$50.000	\$34.510	CUMPLE
7	HP - P2035 - 80A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE
8	HP - P1012 - 12A	1	\$45.000	\$23.800	CUMPLE
9	HP - M606,608 - 37A	1	\$130.000	\$59.500	CUMPLE
10	HP - M604 - 81A	1	\$130.000	\$78.540	CUMPLE
11	HP - M506 - 87A	1	\$90.000	\$59.500	CUMPLE
12	HP - M506 - 87X	1	\$110.000	\$11.900	CUMPLE
13	HP - M426 - 78A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE
14	HP - M127 - CF 283A	1	\$45.000	\$8.330	CUMPLE
15	HP - P4014,4015 - 64A	1	\$130.000	\$11.900	CUMPLE
16	HP - M2727 - 53A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE

17	HP - 1300 - 13A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE
18	HP - 1160 - 49A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE
19	HP - M130W - 17A	1	\$95.000	\$47.600	CUMPLE
20	HP -M15W, M28W - 48A	1	\$50.000	\$8.330	CUMPLE
21	HP - M476 - CF 380A - K	1	\$130.000	\$39.270	CUMPLE
22	HP - M476 - CF 381A - C	1	\$130.000	\$39.270	CUMPLE
23	HP - M476 - CF 382 - Y	1	\$130.000	\$39.270	CUMPLE
24	HP - M476 - CF 383A - M	1	\$130.000	\$39.270	CUMPLE
25	HP - M277 - CF 400A - K	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
26	HP - M277 - CF 401A - C	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
27	HP - M277 - CF 402A - Y	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
28	HP - M277 - CF 403A - M	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
29	XEROS PHASER 3325 - 106R02312	1	\$150.000	\$79.730	CUMPLE
30	XEROS PHASER 3428 - 106R01246	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
31	XEROS PHASER 3426 - 106R00586	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
32	XEROS PHASER 3250 - 106R01374	1	\$130.000	\$8.330	CUMPLE
33	SAMSUNG - M5370LX - MLT D358S	1	\$150.000	\$71.400	CUMPLE
34	SAMSUNG - M4080FX - MLT 201L	1	\$130.000	\$11.900	CUMPLE
35	SAMSUNG - MLT208 - D208S	1	\$75.000	\$8.330	CUMPLE
36	SAMSUNG - MLT101 - D101S	1	\$45.000	\$35.700	CUMPLE
37	SAMSUNG - ML2240 - D108S	1	\$45.000	\$8.330	CUMPLE
38	SAMSUNG - MLT111 - D111S	1	\$45.000	\$8.330	CUMPLE
39	OKIDATA - MPS 5501B	1	\$150.000	\$8.330	CUMPLE
40	TOSHIBA - 507 - T - 5070U	1	\$350.000	\$154.700	CUMPLE
VALORES TOTALES UNITARIOS			\$4.005.000	\$1.190.000	CUMPLE

Conforme a lo anterior, la propuesta económica del proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZÁLEZ**, identificado con No. 7.711.438 de Neiva – Huila **CUMPLE** con las exigencias establecidas en la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGMCCS005-2020**.

Atentamente,



LIBARDO TRUJILLO TORRES

Economista

Asesor Financiero